



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-67634441-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 27 de Julio de 2021

Referencia: REG - EX-2020-78405667- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-918-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del RE-2020-78405491-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1062/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.27 16:53:22 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.27 16:53:23 -03:00

Expte. 2020-23886272-APN-MT

Ref: PRORROGA 223 BIS RES. 397/20 CONFORME ART. 223 BIS LCT VIGENTE.

En la ciudad de Córdoba, a los días 02 del mes de noviembre de 2020, siendo las 11:00 hs. comparecen ante esta autoridad de aplicación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en representación de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES ARGENTINOS DE CENTROS DE CONTACTOS (A.T.A.C.C.) los señores WALTER FRANZONE, en su carácter de Secretario General, ARIEL BALMASEDA, en su carácter de Secretario Adjunto, ALBANO BASCONSELA, en su carácter de Secretario de Finanzas, acompañados por el letrado apoderado Dr. LUCIANO CIARAVINO. Por la representación de la CÁMARA ARGENTINA DE CENTROS DE CONTACTO (C.A.C.C.), comparecen el Ing. ALBRISI SEBASTIÁN, en su carácter de Presidente, el Cr. MARCELO BECHARA en su carácter de Vicepresidente 2º, el Cr. RAÚL CRAVERO en su carácter de Gerente Ejecutivo, el Dr. JORGE SAPPÍA en calidad de Asesor Letrado. Abierto el acto por esta autoridad, las partes manifiestan que comparecen en ejercicio de las representaciones invocadas, las cuales son motivo de recíproco reconocimiento en tanto signatarias del convenio colectivo de trabajo CCT 688/14, las cuales manifiestan haber convenido lo siguiente: Considerando la Resolución del Ministro de Trabajo Empleo y Seguridad Social N° 475/20, que prórroga la Res. N° 397/20 por sesenta días a partir del 01 de Noviembre de 2020, las partes han acordado prorrogar desde el 1º de Noviembre de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, la vigencia del acuerdo celebrado con fecha 05 de Mayo de 2020 a los fines de la aplicación del sistema de suspensiones de personal en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, para todos los trabajadores que se desempeñen a la fecha en el ámbito personal y territorial establecido por el CCT 688/14, manteniéndose durante la prórroga todas las condiciones establecidas por las partes en el referido acuerdo. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Sebastián Albrisi
CACC- Presidente

Marcelo Bechara
CACC – Vicepresidente

Raúl Cravero
CACC- Gerente Ejecutivo

JORGE SAPPÍA
M.P. 22164 C. Fed. 1º de 1º 632
C.A.C.C. 19 23 FF 077

Jorge Sappia
CACC Abogado
RE-2020-78405491-APN-DGD#MT



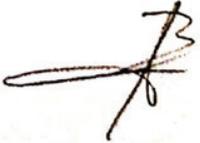
Walter Franzone
ATACC- Secretario General



Ariel Balmaseda
ATACC-Secretario Adjunto



Luciano Ciaravino
ATACC Abogado



Albano Basconsela
ATACC – Secretario de Finanzas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 918-21 Acu 1062-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.